

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IRC-080-2017
De 31 de diciembre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de noviembre de 2019, la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-832-1554**, con domicilio en P.H. Colores de Bella Vista, apto. 27 HI, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, Ingeniera Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural en el registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que la peticionaria adjunta a su solicitud de inscripción como persona natural los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad.
2. Copias de los Títulos que la acreditan, Ingeniera Ambiental.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañada por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del Registro;

Que además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con los siguientes requisitos:

- Certificación que acredita su aprobación en curso sobre Estudio de Impacto Ambiental dictado por el Centro Internacional de Formación Especializada (CIFE), cuyo contenido fue avalado por el Ministerio de Ambiente mediante **Nota DEIA-DGEIA-066-3007-2019**, con un valor académico de 40 horas.

Que participó en los Estudios de Impacto Ambiental siguientes:

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado, “**PRADERAS DEL SOL**”. Resolución de Aprobación **DEIA-IA-024-2019**.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, denominado, “**LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ISLA COLÓN-CARENERO-BASTIMENTOS**”. Resolución de Aprobación **DEIA-IA-103-2017**.



Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA fechado el 17 de diciembre de 2019 visible a fojas 1-4 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el registro de consultores ambientales de la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**, presentada según Informe de Evaluación Técnica el día 15 de noviembre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.



Artículo 6. ADVERTIR a la señora ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, Decreto N° 248 del 31 de octubre de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Hoy 8 de enero de 2020
siendo las 1:01 de la tarde
notifico personalmente a Aneth
Mendieta
de la presente
Jenniffer Inscripción de Consultor
Notificado

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-005-0201-2020

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.

Fecha: 02 de diciembre de 2020



Nombre del Consultor

1- ANETH ARMINDA MENDIENTA SÁENZ. El expediente físico consta de 46 fojas.

Adjunto expediente de la señora Aneth Arminda Mendienta Sáenz Resolución de Inscripción en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

DDE/mjvq/eca eca

Domingo
6/12/2020

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR:
FECHA:
3/12/2020
DESPACHO DEL MINISTRO

P

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-005-0201-2020

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.

Fecha: 02 de diciembre de 2020

Nombre del Consultor

1- ANETH ARMINDA MENDIENTA SÁENZ. El expediente físico consta de 46 fojas.

Adjunto expediente de la señora Aneth Arminda Mendienta Sáenz Resolución de Inscripción en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

DDE/mjvq/eca eca

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR:
FECHA: 3/11/2020
DESPACHO DEL MINISTRO

ASESORIA LEGAL

MEMORANDO N° 2394-2019

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**

Director De Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
DANIA BROCE C.

Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: **Resolución de inscripción de consultor**

Fecha: **27 de diciembre de 2019**

Por este medio remito el expediente a nombre de la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**, para su consideración y firma de inscripción al Registro de Consultores Ambientales.

DB/id

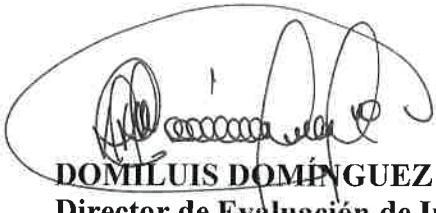
*Dáñiela
27/12/19
12:45 m'*

45
P

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-479-1712-2019

Para: DANIA BROCE C.
Directora de Asesoría Legal



De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO.

Fecha: 17 de diciembre de 2019

Nombre del Consultor

1- ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ. (el expediente físico consta de 22 fojas.)

Adjunto expediente de la señora Aneth Arminda Mendieta Sáenz, para el trámite de Resolución de Inscripción de Registro de Consultores Ambientales.

Atentamente,

DDE/mjvq/eca eca



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
INSCRIPCIÓN DE CONSULTOR
PERSONA NATURAL

GENERALES:

Nombre: **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**

Cédula: **8-832-1554**

Perfil Académico: **INGENIERA AMBIENTAL**

Idoneidad: **2014-120-010**

Domicilio: **PH COLORES DE BELLA VISTA, APTO 27 HI, CORREGIMIENTO BELLA
VISTA, DISTRITO PANAMÁ.**

Provincia: **PANAMÁ**

Teléfono: **6997-0817**

E-mail: **anethms@gmail.com**

Número de Fojas en Expediente físico: **CONSTA DE 22 FOJAS**

Fecha de Revisión: **17 DE DICIEMBRE DE 2019**

La señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**, ha solicitado ser inscrita en el Registro de Consultores Ambientales de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

El día 15 de noviembre de 2019, la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 8-832-154, Ingeniera Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó para su inscripción, los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud contiene su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.
2. Título Académico Ingeniera Ambiental.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida del Profesional.
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copias de recibos de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.
8. Certificaciones Presentadas:

- Curso de Estudio de Impacto Ambiental, dictado por el Centro de Formación Especializada, avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la **Nota-DEIA-DEGIA-066-3007-2019.** 40 horas.

Participación en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental:

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría **II**, denominado “**PRADERAS DEL SOL.**” Resolución de Aprobación **DEIA-IA-024-2019.**
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría **III**, denominado “**LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ISLA COLÓN-CARENERO-BASTIMENTOS**” Resolución de Aprobación **DEIA-IA-103-2017.**

De acuerdo con la evaluación realizada por el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental, la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**, cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 y a su vez, modificado por el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de Octubre de 2019. Por lo anterior, se recomienda la inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

CONCLUSIÓN

Se recomienda que la señora **ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ**, sea inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, ya que, cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 y Decreto Ejecutivo 248 de 31 de Octubre de 2019. Por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Evaluado por:

Erika Castillo a

Fecha: 17/12/2019

Erika Castillo

DOMILUIS DOMINGUEZ E.
**DOMILUIS DOMINGUEZ E.
VoBo.**

Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES
INFORME DE REVISIÓN
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(PERSONA NATURAL)

GENERALES

Nombre: ANETH ARMINDA MENDIETA SÁENZ

Cédula: 8-832-1554

Perfil Académico: INGENIERA AMBIENTAL

Idoneidad: 2014-120-010

Domicilio: PH COLORES DE BELLA VISTA, APTO 27 HI, CORREGIMIENTO BELLA
VISTA, DISTRITO PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

Teléfono: 6997-0817

E-mail: anethms@gmail.com

Fecha de Revisión: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

**REQUISITOS DE ACUERDO CON EL DECRETO EJECUTIVO N° 36 DE 03 DE JUNIO
DE 2019.**

CONTENIDO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	✓	
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales.	✓	
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	✓	
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	✓	
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.	✓	
6. Adjuntar copia autenticada ante notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.		No aplica
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	✓	
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	✓	
Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple uno de los siguientes puntos:		

a. Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.		No aplica
b. Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.	✓	

Cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 y a su vez, modificado por el Decreto 248 de 31 de octubre de 2019.



Si cumple



No cumple. Solicitar Información

OBSERVACIONES: _____

Evaluado por:

Erika Castillo
Erika Castillo

Fecha: 17/12/2019


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
VoBo.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

